



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°020-2026
(De 25 de agosto de 2026)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Administrativo No. 024-2025, que aprueba la conformación de la Comisión encargada de analizar los Recursos de Apelación presentados en los procesos disciplinarios administrativos, a fin de adecuarlo al Acuerdo Administrativo No. 034-2025.”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo No. 024-2025 de 08 de julio de 2025, se aprobó la conformación de la Comisión encargada de analizar los recursos de apelación presentados dentro de los procesos disciplinarios administrativos tramitados conforme al Acuerdo Administrativo No. 012-2024 de 27 de marzo de 2024.

Que posteriormente, el régimen disciplinario contenido en el Acuerdo Administrativo No. 012-2024 de 27 de marzo de 2024, fue subrogado en su parte disciplinaria por el Acuerdo Administrativo No. 034-2025 de 9 de octubre de 2025, el cual regula actualmente los procedimientos disciplinarios aplicables al personal administrativo universitario.

Que el artículo 75 del Acuerdo Administrativo No. 034-2025 de 9 de octubre de 2025, establece que el ejercicio del Recurso de Reconsideración no es obligatorio, pudiendo el servidor público administrativo universitario interponer directamente el Recurso de Apelación, el cual deberá ser debidamente sustentado.

Que el artículo 77 del Acuerdo Administrativo No. 034-2025 de 9 de octubre de 2025, dispone que el Consejo Administrativo contará con treinta (30) días hábiles para resolver el recurso de apelación, contados a partir de la fecha de la sesión en la que fue presentado el caso.

Que, en virtud de la actualización normativa y con la finalidad de hacer más eficiente el análisis de los recursos de apelación, resulta pertinente ajustar la integración de la Comisión.

Que mediante el artículo 21 en su numeral 7, del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Administrativo, ejercer las demás funciones que se establezcan en este Estatuto, los Acuerdos y Reglamentos Universitarios y cualesquiera otras no contempladas en ellos, referidos a la actividad administrativa; por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión encargada de analizar los recursos de apelación presentados dentro de los procesos disciplinarios administrativos tramitados conforme al Acuerdo Administrativo No. 034-2025 de 9 de octubre de 2025,

que regula el régimen disciplinario del personal administrativo universitario.”

SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo del Acuerdo Administrativo No. 024-2025 de 08 de julio de 2025, a fin de establecer que la Comisión estará integrada por tres (3) miembros principales, con sus respectivos suplentes, conforme al siguiente detalle:

Principales	Suplentes
1. Graciela Ambulo Arosemena C.I.P. 8-211-2186	1. Cristian Pérez C.I.P. 8-706-979
2. Jenia Jordan Ballesteros C.I.P. 8-704-427	2. Clarisa Nieto C.I.P. 4-137-2306
3. Joansky Quiroz C.I.P. 4-733-758	3. Eric García C.I.P. 9-155-247

TERCERO: ESTABLECER que la Comisión mantendrá sus funciones, extendiendo su competencia a los recursos de apelación interpuestos en los procesos disciplinarios tramitados conforme al Acuerdo Administrativo No. 034-2025 de 9 de octubre de 2025.

CUARTO: DISPONER que la Comisión deberá emitir su informe dentro de los términos que permitan al Consejo Administrativo resolver el Recurso de Apelación conforme a lo establecido en el artículo 77 del Acuerdo Administrativo No. 034-2025 de 9 de octubre de 2025.

QUINTO: MANTENER vigentes en todas sus partes las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Administrativo No. 024-2025 de 08 de julio de 2025, que no sean contrarias al presente Acuerdo.

SEXTO: Se instruye a la Dirección de Asesoría Jurídica para que designe un abogado o abogada que brinde el asesoramiento legal a los miembros de la comisión.

SÉPTIMO: REMITIR el presente Acuerdo Administrativo a la Secretaría General de la UDELAS para su publicación en la página web institucional.

OCTAVO: El presente Acuerdo Administrativo comenzará a regir a partir de su firma.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albroom Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James E. Bernard V.
Secretario